JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: HORACIO DE JESUS TAVERA HERRERA
Demandado : COLPENSIONES
Radicado No. 05001-31-05-**008-2019-00431**-00

En el proceso de la referencia, se accede a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, en la que solicita que se continúe con el trámite del proceso, atendiendo que no ha sido posible obtener el poder que la faculte para presentar el desistimiento parcial de las pretensiones de la demanda.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO consagradas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 48** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **9 de abril del 2021** a las **8:00**

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria